

**PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA EMPRESA INGENIERIA MANTENIMIENTO
Y MEDIO AMBIENTE S.A.S COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA**

DANNA VANESSA GONZALEZ PINZON

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICOMECHANICAS
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
BUCARAMANGA
2020**

**PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA EMPRESA INGENIERIA MANTENIMIENTO
Y MEDIO AMBIENTE S.A.S COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA**

DANNA VANESSA GONZALEZ PINZON

Trabajo de Grado para optar al título de Ingeniera Civil

Director

JOSÉ ALBERTO RONDÓN

Ingeniero Civil Ms.c

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FISICOMECHANICAS
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL
BUCARAMANGA**

2020

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.....	13
2. MARCO DE REFERENCIA.....	14
2.1 SECOP I:	14
2.2 SECOP II:	14
2.3 CONTRATACIÓN	15
2.4 PRESUPUESTO DE OBRA.....	17
2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU).....	17
2.6 LICITACIONES PÚBLICAS	18
2.6.1 Principios de la Licitación Pública.	18
2.6.2 Características Básicas.....	19
2.6.3 Valores de la Licitación.	19
2.6.3.1 Publicidad y Transparencia.....	20
2.6.3.2 Igualdad.	20
2.6.3.3 Competencia.....	20
2.6.3.4 Debido Proceso.	21
2.6.5 Tipos de procesos de selección.....	21
2.6.5.1 Licitación Pública.	21
2.6.5.2 Selección Abreviada.	21
2.6.5.3 Concurso de Méritos.....	23
2.6.5.4 Contratación Directa.	23
2.6.5.5 Contratación de Mínima Cuantía.	25
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	26
3.1 DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS EDIFICACIONES DE LA COMUNA 3 DE BUCARAMANGA.....	26

3.1.2 Instituciones Educativas.....	31
3.1.3 Centro Culturales	31
3.1.4 Comedores Comunitarios	31
3.1.5 Cementerios.....	32
3.1.6 Escenarios Deportivos (Canchas).....	32
3.1.7 Redes de Alcantarillado	32
3.1.8 Vertimientos Directos	32
3.1.9 Red de Acueducto	32
3.1.10 Varios.....	33
3.2 METODOLOGÍA PARA PRESENTARSE COMO LICITANTE ANTE UN PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	34
3.2.1 Revisar y escoger los procesos disponibles en el SECOP I o SECOP II.....	34
3.2.2 Elaboración del documento final de la propuesta.	40
3.2.3 Contratación privada.....	50
4. CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Logo de la empresa IMMA S.A.S.....	13
Figura 2. Comuna 3 Bucaramanga - Santander.	26
Figura 3. Barrio Alarcón Comuna 3.....	27
Figura 4. Barrio Chapinero Comuna 3.	27
Figura 5. Barrio Cinal Comuna 3.....	28
Figura 6. Barrio Comuneros Comuna 3.	28
Figura 7. Barrio Modelo Comuna 3.	28
Figura 8. Barrio Mutualidad Comuna 3.	29
Figura 9. Barrio Norte Bajo Comuna 3.....	29
Figura 10. Barrio San Francisco Comuna 3.	29
Figura 11. Barrio San Rafael Comuna 3.	30
Figura 12. Universidad Industrial de Santander Comuna 3.	30
Figura 13. Barrio Universidad Comuna 3.....	30
Figura 14. Portal de Colombia Compra Eficiente.....	34
Figura 15. SECOP I Y SECOP II.	35
Figura 16. Portal de consulta del SECOP I.....	35
Figura 17. Proceso de contratación Secop I.	36
Figura 18. Datos para encontrar cualquier tipo de proceso.	36
Figura 19. Procesos disponibles SECOP I.	38
Figura 20. Número de Proceso SECOP I.	39
Figura 21. Características del proceso SAMC-005-2019 SECOP I.	39

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Definiciones de los resultados del diagnóstico.....	33
Tabla 2. Códigos UNSPSC y descripción de la experiencia requerida.....	46

RESUMEN

TÍTULO: PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LA EMPRESA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE S.A.S COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA*

AUTORES: DANNA VANESSA GONZALEZ PINZON **

PALABRAS CLAVES: Licitación Pública, diagnóstico, infraestructura, contratación.

DESCRIPCIÓN:

La ciudad de Bucaramanga está dividida administrativamente en 17 comunas, cada comuna está compuesta por barrios, urbanizaciones, y otros sectores donde habita la población bumanguesa. La comuna 3, Comuna San Francisco, es una de las comunas con mayor concentración de población universitaria y gran parte de la población del norte de la ciudad, por ello es importante conocer el estado de la infraestructura en general para conocer las necesidades de la comunidad. Teniendo en cuenta el estado de la infraestructura, se analiza el hecho de tener que hacer mejoras para el beneficio de la comunidad, esto genera contratos que llevan a realizar una competencia de proponentes mediante contratación pública.

El presente documento muestra las actividades realizadas en la empresa INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE IMMA S.A.S en modalidad de práctica empresarial como auxiliar de ingeniería en el área de licitación y contratación durante 4 meses, periodo en el cual se apoyó la búsqueda y análisis preliminar de requisitos de licitaciones públicas en plataformas como el SECOP I y SECOP II. Además, se elaboraron las propuestas para diferentes procesos, conformadas por presupuestos de obra, análisis de precios unitarios, programación de obra y documentación final de la propuesta. Para esto, fue necesario realizar visitas de obra con el fin de conocer a detalle cada proyecto y poder realizar una propuesta eficiente y competitiva frente a los demás proponentes. Los resultados de la práctica empresarial serán mostrados como un diagnóstico de la infraestructura de la comuna 3 de Bucaramanga y una metodología guía para licitaciones públicas.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas Escuela de Ingeniería Civil. Director José Alberto Rondón Ingeniero Civil Ms.c

ABSTRACT

TITLE: BUSINESS PRACTICE IN THE COMPANY INGENIERIA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE S.A.S AS AN ENGINEERING ASSISTANT *

AUTHORS: DANNA VANESSA GONZALEZ PINZON **

KEYWORDS: Public tender, diagnosis, infrastructure, contracting

DESCRIPTION:

The city of Bucaramanga is divided administratively into 17 communes, where each commune is composed of neighbourhoods, urbanizations, and other sectors where the Bumanguese population lives. Commune 3, Comuna San Francisco, is one of the communes with the highest concentration of university population and a large part of the population of the north of the city. It is therefore important to know the state of the infrastructure in general in order to know the needs of the community. Taking into account the state of the infrastructure, the need to make improvements for the benefit of the community is analyzed, this generates contracts that lead to a competition of proposers through public procurement.

This document shows the activities carried out in the company INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE IMMA S.A.S in business practice as an engineering assistant in the area of tendering and contracting for 4 months, period in which the preliminary search and analysis of public tender requirements on platforms such as SECOP I and SECOP II was supported. In addition, proposals were prepared for different processes, consisting of construction budgets, unit price analysis, work programming and final document of the proposal. For this, it was necessary to carry out site visits in order to know each project in detail and to be able to make an efficient and competitive proposal compared to the other proposers. The results of the business practice will be shown as a diagnosis of the infrastructure of the commune 3 of Bucaramanga and a guide methodology for public tenders..

* Degree work

** Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas Escuela de Ingeniería Civil. Director José Alberto Rondón Ingeniero Civil Ms.c

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de contratación pública, nos referimos a toda actividad contractual que realizan las entidades estatales buscando obtener bienes, servicios y obras de calidad, de forma oportuna y con un presupuesto adecuado, ya que, en este tipo de contratos, gran porcentaje de los fondos son públicos, es decir, se obtienen de los impuestos pagados por la comunidad. Debido a esto, las entidades estatales deben tener una regulación especial de fondos para tener una adecuada transparencia en las operaciones que lleven a cabo.

Luego de identificar la necesidad de la comunidad que se va a cubrir por medio de una acción contractual, se procede a iniciar el proceso de contratación, donde se deben efectuar actividades específicas de parte de la entidad estatal o contratante para iniciar un concurso licitatorio. Estas actividades comprenden documentos entregables como especificaciones técnicas, estudios y documentos previos, planos, presupuesto oficial del proyecto, entre otros, con el fin de tener unos términos de referencia o pliegos de condiciones donde se sintetiza toda la información relevante del proyecto y las condiciones y requisitos que debe cumplir el proponente para poder concursar en el proceso de licitación pública.

Una vez definidos los términos de referencia o pliegos de condiciones, la entidad estatal o contratante deberá hacer uso de plataformas como el SECOP I y SECOP II, donde se debe hacer un registro previo de la entidad contratante para poder crear el proceso licitatorio y poner a disponibilidad de cualquier contratista interesado los documentos entregables definidos anteriormente para que cada licitante elabore una propuesta oficial con el fin de concursar en el proceso. Parte de la actividad licitatoria de cada participante consiste en realizar visitas técnicas al lugar de la obra o donde se vaya a realizar la prestación de un servicio con el fin de dimensionar

claramente en que se va a trabajar y no tener problemas a la hora de crear el presupuesto de la oferta económica.

La empresa IMMA S.A.S participa en diversos procesos licitatorios convocados por diferentes entidades públicas. Dentro de su campo de acción se encuentra la consultoría, construcción y mantenimiento de obras civiles. Mediante la ejecución de unas prácticas empresariales realizadas en esta entidad, se apoyó en la ejecución y elaboración de propuestas para licitaciones públicas y privadas. Además, se realizó un diagnóstico de infraestructura vial y estados de las edificaciones de la Comuna 3 de Bucaramanga. Durante la elaboración de este diagnóstico se identificaron las necesidades de la comunidad, por ejemplo, para determinar el estado de la infraestructura de la comuna 3 se realizaron recorridos por cada una de las manzanas de la comuna detallando el estado de la infraestructura vial, así como el estado de las casas y la existencia de locales comerciales y entidades públicas. De esta forma, se pudo cuantificar el daño que hay y, con esta información, tener unos estudios previos con un alto nivel de detalle para que los términos de referencia o pliegos de condiciones sean más claros para los licitantes.

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. es una empresa que ha dedicado aproximadamente 15 años a dar soluciones confiables en el sector de infraestructura, enfocada en tres líneas: consultoría, construcción y línea verde.

Figura 1. Logo de la empresa IMMA S.A.S



Fuente Adaptado de Logo empresa [imagen], por Ingeniería Mantenimiento y Medio Ambiente S.A.S, 2019. Recuperado de <https://www.imma.com.co/>

En consultoría IMMA S.A.S gestiona y realiza todo lo necesario para sacar adelante cualquier tipo de proyecto de infraestructura, incluyendo diseño e interventoría. Constructivamente, IMMA S.A.S. trabaja en diferentes sectores de la construcción como: Movimientos de tierra, Construcción de edificaciones, Acueductos y Alcantarillados, Construcción de vías, Redes contraincendios y equipos de bombeo, Piscinas y jacuzzis, Plantas de tratamiento de agua potable, residual e industrial, Remodelación, mejoramiento y mantenimientos locativos, Estabilización iónica de vías, entre otros. IMMA S.A.S. cuenta con personal especializado en tecnologías verdes, que desarrollan e implementan soluciones para optimizar el uso de recursos naturales y disminuir el impacto de las actividades civiles sobre el medio ambiente. De esta manera, IMMA S.A.S. se consolida como una empresa sólida y dinámica en el sector de infraestructura, con el desarrollo de soluciones, prestando un servicio ágil, eficaz y de óptima calidad.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 SECOP I:

El Sistema Electrónico Para la Contratación Pública o mejor conocido como SECOP es una plataforma virtual basada en la ley 1150 de 2007. El SECOP surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de eficiencia y transparencia en la contratación pública y entró en funcionamiento desde marzo del 2003 como portal único de contratación como mecanismo de información de los procesos contractuales del Estado^{1 2}.

Esta plataforma permite mantener públicos y transparentes los procesos de contratación pública mediante todo el desarrollo del mismo, es decir, desde su planeación hasta la adjudicación y liquidación del contrato. El SECOP inició su funcionamiento con el SECOP I, donde todas las entidades estatales están obligadas a publicar su actividad contractual, para entregar bienes y servicios a la ciudadanía con contratos ejecutados con recursos de los contribuyentes³.

2.2 SECOP II:

El SECOP II es una herramienta vigente desde el año 2015. Una particularidad del SECOP I es que todos los documentos de cada propuesta deben entregarse en físico. El SECOP II se creó con el propósito de brindar un sistema electrónico

¹ LA REPÚBLICA Asuntos Legales, Bogotá Colombia. Recuperado de <https://www.asuntoslegales.com.co>

² MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Sistema Electrónico para la Contratación Pública. [en línea] disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co>

³ Ibíd.

totalmente integrado con el uso de las nuevas tecnologías permitiendo adelantar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades en línea. Las Entidades Estatales deben tener una cuenta registrada con un usuario asociado a ella. Desde sus cuentas cada entidad crea, evalúa y adjudica los Proceso de contratación. Los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea⁴.

Las modalidades de contratación disponibles, tanto en el SECOP I como en el SECOP II, son: Licitaciones públicas, Selección Abreviada, Menor Cuantía, Subasta Inversa Presencial o Electrónica, Concurso de Méritos, Con precalificación, Abiertos, Contratación Directa y Contratación de Mínima cuantía ⁵

2.3 CONTRATACIÓN

Los servidores públicos están en cargados en celebrar contratos y ejecutar los mismos, buscando el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los que colaboran con la consecución de dichos fines.

Para ejecutar actividades contractuales, las entidades estatales deben⁶:

- Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
- Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

⁴ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SECOP II, [en línea] disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co>

⁵ *Ibíd.*

⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Colombia Compra Eficiente

- Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.
- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirán contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.

→ Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

2.4 PRESUPUESTO DE OBRA

Se basa en una idea aproximada y lo más real posible de los gastos, insumos, transporte y materiales de una obra civil proyectados para un proceso en específico, así como su administración, utilidad e imprevistos.

2.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

Los APU se basa en un modelo matemático el cual muestra un resultado, expresado en dinero, de un contexto relacionado con una actividad que está en una constante evaluación, nombrado también Costo de Obra. Los APU: Análisis de Precios Unitarios son una parte indispensable al momento de crear presupuestos ya que el presupuesto es la suma de los productos unitarios por la cantidad. Los APU tienen relacionados a los materiales de construcción que se necesiten o que usualmente maneja la empresa para sus proyectos de construcción. Tener un buen control de los APU: Análisis de Precios Unitarios en la empresa tiene muchas ventajas como volver más competitiva y rentable la empresa evitando al máximo las pérdidas⁷.

⁷ DE OBRAS APU: Análisis de Precios Unitarios, 2017, Compañero de Obras. [en línea] disponible en: <http://www.deobras.co/blog>

2.6 LICITACIONES PÚBLICAS

La licitación es un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa. La licitación puede ser pública o privada y puede ser internacional o restringida al ámbito local. La práctica ha demostrado que el procedimiento para adquisición de bienes, obras y servicios conexos que mejor garantiza al sector público los principios de economía, eficiencia y transparencia es el de licitación pública internacional⁸.

La licitación pública se puede definir como un procedimiento administrativo basado en una intención contractual, donde interviene el ente público contratante, invitando a cualquier interesado que esté habilitado para ejercer que, sujeto a condiciones iniciales, exponga una propuesta donde la escogida será la más conveniente tanto para la entidad contratante como para el contratista. Cabe aclarar que la actividad licitatoria no es el contrato público que celebra la administración, es un conjunto de actos. El contrato sea de suministros, obras públicas u otro, surge de la licitación ⁹

2.6.1 Principios de la Licitación Pública. Las Licitaciones Públicas deben ir regidas por ciertos principios tales como¹⁰:

- **No establecer barreras:** Significa que, al ser un acto competitivo, no se debe limitar la posibilidad de participación de cualquier licitante con condiciones o requisitos que les impidan presentar sus ofertas.
- **Apuntar al máximo de eficiencia económica:** Teniendo en cuenta que los fondos que se van a invertir en estos contratos son del régimen público, la

⁸ DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Manual de licitaciones Públicas, ILPES., 2002

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

administración debe evitar gastos excesivos o innecesarios por parte de los licitantes, adjudicando el contrato al participante que ofrezca las mejores condiciones económicas y que cumpla con todo lo establecido en los términos de referencia o pliegos de condiciones del proceso.

→ **Accesibilidad a la información que respecta al proceso:** Aunque ello no implica que el público debata toda la licitación pública sí es conveniente que, al menos cuando se trata de grandes proyectos o cuando el valor de la licitación genere compromisos para el Estado que afecten en general a los ciudadanos, éstos puedan disponer de la información relacionada con la licitación y el contrato. La transparencia solamente tendrá verdadero significado si las condiciones con las cuales contrata el Estado son conocidas por los ciudadanos, en otras palabras, si son públicas ¹¹.

2.6.2 Características Básicas. Las licitaciones se caracterizan por su formalismo, ya que todo procedimiento jurídico requiere una serie de trámites, etapas y procedimientos que deben radicarse antes de hacer pública la actividad contractual. El no cumplimiento de toda la actividad formal puede ser causal de investigación y genera una desconfianza con respecto al desarrollo de la licitación. Este formalismo asegura la igualdad de los licitantes y confirma la transparencia con la que se lleve a cabo todo el proceso contractual.

El formalismo se encuentra presente en todo el desarrollo de la actividad contractual, desde la etapa de preparación hasta la totalidad de la ejecución del contrato.

2.6.3 Valores de la Licitación. Con respecto a los valores a cumplir en un proceso licitatorio se pueden mencionar los siguientes ¹²:

¹¹ *Ibíd.*

¹² *Ibíd.*

2.6.3.1 Publicidad y Transparencia. La publicidad y transparencia del proceso licitatorio constituyen un elemento esencial del mismo, el cual debe estar presente durante todo el procedimiento de selección e incluso durante la ejecución del contrato. La publicidad es un presupuesto de la licitación pública, pero a la vez es una garantía tanto para los interesados como para el administrador. A los interesados les garantiza estar en conocimiento de la intención del ente público de celebrar un determinado contrato, de las condiciones para participar en el procedimiento de selección, de los criterios que se utilizarán para la selección y de las cláusulas que tendrá la futura contratación. Por su parte, a la administración le da garantías de poder contratar efectivamente con el mejor ya que implica una más amplia participación de oferentes y además legitima el proceso y elimina la posibilidad de revisión o cuestionamiento por parte de la comunidad u otros entes públicos ¹³.

Una forma de garantizar transparencia es publicando todo lo relacionado con el proceso contractual en las plataformas del SECOP. Allí, se pueden encontrar todos los documentos radicados en el desarrollo de la licitación, así como también cualquier cambio o adenda que se presente.

2.6.3.2 Igualdad. Para tener una competencia justa, se debe considerar que todos los participantes están en las mismas condiciones. Esto con el fin de evitar cualquier tipo de preferencia o acto discriminatorio. Jurídicamente, se debe garantizar la igualdad de acceso a la contratación ¹⁴.

2.6.3.3 Competencia. Este valor asegura una competencia efectiva, es decir, que se tenga la mayor cantidad de oferentes en participación, de esta forma se hace más amplio el campo de participación y, por ende, se puede asegurar que el

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ *Ibíd.*

oferente escogido sea el más calificado de una muestra significativa de oferentes¹⁵.

2.6.3.4 Debido Proceso. En primer lugar, es importante que la regulación del procedimiento de selección sea clara y comprensible. Los oferentes y la comunidad en general deben tener acceso a cuáles son los pasos, etapas y formalidades del proceso. Idealmente este debe ser comprensible y lo menos engorroso posible. Por otra parte, para que exista debido proceso, la legislación local debe prever procedimientos que posibiliten una amplia discusión de las controversias y permitan a los oferentes tanto realizar impugnaciones frente a los actos de la administración o de terceros como defenderse de las que se les hagan¹⁶.

2.6.5 Tipos de procesos de selección. Existen diferentes modalidades de selección de los licitantes o contratistas, son las siguientes¹⁷:

2.6.5.1 Licitación Pública. Es la regla general para la escogencia del contratista, salvo cuando, por las características del bien, obra o servicio a contratar, procedan las modalidades de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. De acuerdo con el presupuesto anual del Departamento, esta modalidad de selección se aplica para aquellos procesos de contratación cuyo monto sea superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)¹⁸.

2.6.5.2 Selección Abreviada. Esta modalidad de selección está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra y/o servicio,

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual de Contratación, Diciembre 26 de 2018. Versión 13

¹⁸ *Ibíd.*

es preciso adelantar un proceso simplificado, garantizando la eficiencia de la gestión contractual.

Las causales de selección abreviada de uso más frecuente por LA FUNCIÓN PÚBLICA ¹⁹ ²⁰:

- **Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:** Se trata de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, aquellos que contienen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Esta modalidad aplica independientemente de la cuantía de la contratación y se desarrolla mediante el mecanismo de subasta inversa.
- **Contratación de Menor Cuantía:** Esta modalidad de selección aplica para aquellos procesos, cuya cuantía sea superior a 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y no supere los 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- **Contratación cuyo proceso de licitación haya sido desierto:** Si el proceso de licitación pública fue declarado desierto y persiste la necesidad de contratar, LA FUNCIÓN PÚBLICA puede optar por no adelantar un nuevo proceso de licitación y, en consecuencia, expedir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierto, el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada, prescindiendo de las etapas previstas en la normativa vigente.
- **Enajenación de Bienes del Estado:** Para aplicar la presente causal de selección abreviada, el Departamento debe incluir en los Estudios Previos el avalúo comercial del bien y el precio mínimo de venta.

¹⁹ DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Op. Cit.

²⁰ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Op. Cit.

2.6.5.3 Concurso de Méritos. Esta modalidad ha sido prevista para la selección de consultores, la cual se podrá adelantar mediante un procedimiento abierto o de precalificación. En ningún caso el precio de la propuesta constituirá factor de escogencia en la selección²¹.

2.6.5.4 Contratación Directa. Las causales de Contratación Directa de uso más frecuente, son ²²:

→ **Contratos y/o Convenios Interadministrativos:** Son los contratos o convenios que se celebran entre las instituciones públicas y que se rigen por las normas de contratación estatal. Por tal motivo, requieren de los Estudios Previos, la disponibilidad y del registro presupuestal definitivo, en caso que exista afectación presupuestal.

LA FUNCIÓN PÚBLICA podrá suscribir contratos interadministrativos con instituciones públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora, señalado en la Ley o en sus reglamentos.

→ **Cuando no exista pluralidad de oferente en el mercado:** Se podrá acudir a la modalidad de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes, cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la contratación de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del

²¹ Ibíd-

²² Ibíd-

cumplimiento de las funciones de LA FUNCIÓN PÚBLICA; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

LA FUNCIÓN PÚBLICA podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El jefe de la dependencia que requiere la contratación será el responsable de verificar y certificar la experiencia e idoneidad técnica de la persona a contratar.

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieren. Se entiende que no existe personal de planta en la Entidad, si es imposible atender la actividad con el personal existente, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal debe ser certificada por el director de LA FUNCIÓN PÚBLICA con base en los estudios previos presentados por la dependencia solicitante de la contratación.

No se podrán celebrar estos contratos, cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del director de LA FUNCIÓN PÚBLICA. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

El arrendamiento o adquisición de inmuebles:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Leyes de reforma urbana y reforma agraria, se podrán arrendar y adquirir, previas las autorizaciones a que haya lugar, bienes inmuebles mediante negociación directa.

Contratación con organismos internacionales:

Para la celebración de contratos o convenios de administración de recursos con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, el Departamento aplicará las normas vigentes en la materia.

→ **Contratación de Encargos Fiduciarios y Fiducia Publica:** En cumplimiento de lo señalado en el numeral 5º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los encargos fiduciarios que celebren LA FUNCIÓN PÚBLICA con las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera tendrán por objeto la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales Entidades celebren.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007, la selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en la Ley 1150 de 2007. No obstante, los excedentes de tesorería de las Entidades estatales se podrán invertir directamente en fondos comunes ordinarios administrados por sociedades fiduciarias, sin necesidad de acudir a un proceso de Licitación Pública.

2.6.5.5 Contratación de Mínima Cuantía. Esta modalidad de selección aplica en LA FUNCIÓN PÚBLICA para aquellos procesos cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía, es decir 28 SMMLV²³.

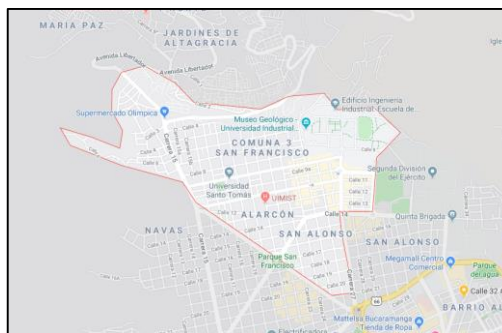
²³ DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Op. Cit.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1 DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS EDIFICACIONES DE LA COMUNA 3 DE BUCARAMANGA.

Como parte de un contrato privado con la empresa HJG S.A.S que ya se estaba ejecutando al momento de iniciar las prácticas empresariales, se realizó un diagnóstico de infraestructura vial y de las edificaciones de una de las comunas del municipio de Bucaramanga. La comuna 3, Comuna San Francisco, es una de las 17 comunas que conforman la ciudad de Bucaramanga cuenta con una gran concentración de la comunidad estudiantil y comprende barrios del norte de la ciudad con un perímetro existente como se muestra a continuación en la figura 2:

Figura 2. Comuna 3 Bucaramanga - Santander.



Fuente: Google Maps.

Específicamente, esta comuna está compuesta por 11 barrios relacionados desde la figura 3 a la figura 13, que son:

1. Alarcón

Figura 3. Barrio Alarcón Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

2. Chapinero

Figura 4. Barrio Chapinero Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

3. Cinal

Figura 5. Barrio Cinal Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

4. Comuneros

Figura 6. Barrio Comuneros Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

5. Modelo

Figura 7. Barrio Modelo Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

6. Mutualidad

Figura 8. Barrio Mutualidad Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

7. Norte Bajo

Figura 9. Barrio Norte Bajo Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

8. San Francisco

Figura 10. Barrio San Francisco Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

9. San Rafael

Figura 11. Barrio San Rafael Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

10. UIS

Figura 12. Universidad Industrial de Santander Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

11. Universidad

Figura 13. Barrio Universidad Comuna 3.



Fuente: Base de datos IMMA S.A.S

El diagnóstico que efectuado en esta comuna consistió en realizar un recorrido detallado por cada manzana de los 11 barrios mencionados anteriormente, registrando cada uno de los aspectos que se enlistan a continuación:

3.1.2 Instituciones Educativas

- Colegio Público
- Colegio Privado
- Jardines Infantiles
- Instituciones de Formación Técnica
- Universidades Pública y Privadas

3.1.3 Centro Culturales

- Bibliotecas
- Salas de Lectura
- Punto Vive Digital
- Escenarios Artísticos
- Parques
- Mercados Campesinos
- Circos
- Teatros Callejeros
- Zonas WI-FI para la gente
- Puntos de Encuentro

3.1.4 Comedores Comunitarios

- Comedores Comunitarios
- Comedores Comunitarios Infantiles

→ Comedores Comunitarios Geriátricos

3.1.5 Cementerios

→ Adecuados

→ No adecuados

3.1.6 Escenarios Deportivos (Canchas)

→ Fútbol

→ Microfútbol

→ Baloncesto

→ Múltiple

3.1.7 Redes de Alcantarillado

→ Sanitario

→ Alcantarillas de Aguas Lluvia

3.1.8 Vertimientos Directos

→ Pozo Séptico

→ Cuerpo de Agua Directo al Acueducto

3.1.9 Red de Acueducto

→ Recolección de Basuras por Máquinas

→ Recolección de Basuras por Personas

→ Zonas de Reciclaje / Puntos Ecológicos

- Botaderos de Basura
- Empresa de Separación de Residuos

3.1.10 Varios

- Ollas
- Prostíbulo
- Discotecas
- Moteles y Residencias
- Bares, Fuentes de Soda, Tabernas
- Iglesias Católicas
- Iglesias Cristianas
- Focos Productores de malos olores
- Mataderos
- Industrias contaminantes

Los resultados de este diagnóstico se encuentran sintetizados en el Anexo 1 y en la tabla 1 se encuentran las definiciones necesarias para interpretar los resultados.

Tabla 1. Definiciones de los resultados del diagnóstico.

CONVENCIONES	
VPBE	Vías Pavimentadas en Buen Estado
VSP	Vías sin Pavimentar
VPME	Vías Pavimentadas en Mal Estado
PAC	Puntod de Alta Accidentalidad
APR	Andenes por Recuperar
JI-G	Juegos Infantiles - Gimnasio al Aire Libre
S. COMUNAL	Salón Comunal
C. VIDA	Centros de Vida
V. INTERÉS SOCIAL	Viviendas de Interés Social

3.2 METODOLOGÍA PARA PRESENTARSE COMO LICITANTE ANTE UN PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

A través de la participación durante la ejecución de la práctica en la elaboración de propuestas para procesos licitatorios públicos y privados, se desarrolló una metodología guía de licitaciones públicas.

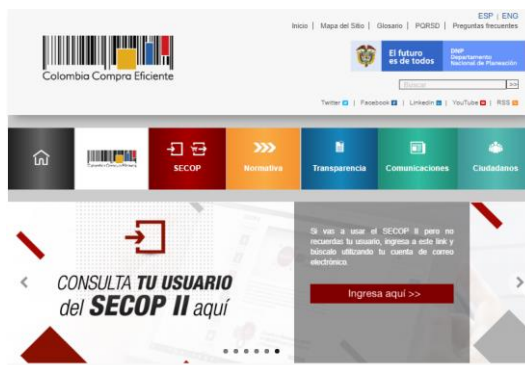
Para iniciar un proceso contractual cumpliendo el papel de licitante, la persona natural o jurídica que desea participar debe cumplir el siguiente procedimiento:

3.2.1 Revisar y escoger los procesos disponibles en el SECOP I o SECOP II.

Para llevar a cabo la revisión y escogencia del proceso se debe seguir el siguiente camino:

→ Ingresar al portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Figura 14. Portal de Colombia Compra Eficiente.



Fuente: COLOMBIA COMPRA [en línea] disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/>

→ Usa la plataforma de tu preferencia, las puedes encontrar justo como muestra la imagen:

Figura 15. SECOP I Y SECOP II.



Fuente: COLOMBIA COMPRA [en línea] disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/>

→ Usa la opción de Consultas que Ofrece el portal del SECOP I.

Figura 16. Portal de consulta del SECOP I.



Fuente: COLOMBIA COMPRA [en línea] disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>

→ Ingresa a la opción de Procesos de Contratación:

Figura 17. Proceso de contratación Secop I.



Fuente: COLOMBIA COMPRA [en línea] disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i>

→ Una vez ingresado en la opción de procesos de contratación, se habilitan las siguientes opciones para realizar la búsqueda debidamente:

Figura 18. Datos para encontrar cualquier tipo de proceso.

Fuente: CONTRATOS [en línea] disponible en:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En cada opción se requiere la siguiente información:

1 Entidad compradora: En este campo la plataforma requiere que el usuario digite alguna entidad pública de su interés para realizar un filtro de los procesos. Ejemplo: Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

2 Producto o Servicio: En esta opción se encuentran disponibles varias categorías para que el usuario pueda filtrar los procesos dependiendo del enfoque en el que se encuentre interesado. Ejemplo: C - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación.

3 Modalidad de Contratación: El usuario debe escoger un tipo de modalidad de contratación, en caso de que esté interesado en una modalidad en específico, de lo contrario, ese campo puede quedar vacío y el buscador no realizará ningún filtro con respecto a esta categoría. Ejemplo: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4 Departamento de Ejecución: En caso de que el usuario este interesado en un departamento de ejecución en específico puede usar esta opción, de lo contrario se puede dejar en blanco, de este modo el buscador mostrará procesos en todos los departamentos disponibles. Ejemplo: Santander

5 Fecha Desde: Permite limitar la búsqueda según una fecha límite inferior.

6 Cuantía: Con esta opción se puede limitar la búsqueda dependiendo de la cuantía (valor del contrato) en la que esté interesado el usuario. Ejemplo: \$0-\$100.000.000

7 Número de Proceso: En caso de que el usuario ya tenga en mente algún proceso en específico, en este campo podrá ingresar el número del proceso y de esta manera encontrarlo más rápido.

8 Estado: En este campo el usuario puede escoger en qué estado del proceso licitatorio desea realizar la búsqueda. Ejemplo: Borrador, Convocado, Adjudicado.

9 **Municipio:** Es posible escoger el municipio de ejecución en el que desea realizar la búsqueda el usuario.

10 **Fecha Hasta:** Permite limitar la búsqueda según una fecha límite superior.

11 **Resultados por Página:** Limita la cantidad de resultados de la búsqueda por página.

Una vez formulados los campos necesarios para la búsqueda, se enlistará cierta cantidad de procesos de contratación disponibles con respecto a las condiciones requeridas por el usuario.

Figura 19. Procesos disponibles SECOP I.

#Registros encontrados, mostrando página 1 | 50Registros por página.

V	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuenta	Fecha (dd/mm/aaaa)
1	SAMC-407-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Celebrado	SANTANDER -ALCALDÍA MUNICIPIO DE MATANZA	ADECUACIONES Y REMODELACIONES LOCATIVAS EN EL COLEJO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SEDE EL LIBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	Santander Matanza	1193 994 535.83	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-11-2019
2	SAMC-406-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Celebrado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CAMPO DEPORTIVO VEREDA SANTA CRUZ SECTOR GUERRAPOS DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	Santander Matanza	396 484 948.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-11-2019
3	SAMC-404-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Liquidado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	Santander Matanza	589 990 000.00	Fecha de Liquidación 04-09-2019
4	SAMC-403-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Liquidado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PUERTO DE SALUD VEREDA LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	Santander Matanza	5121 618 823.48	Fecha de Liquidación 23-09-2019
5	SAMC-402-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Liquidado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA QUERRADA LOS BAGUITOS EN LA VEREDA SAN CARLOS CORREGIMIENTO EL PALUZA MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER	Santander Matanza	529 824 171.00	Fecha de Liquidación 09-06-2019
6	SAMC-405-2018	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Liquidado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REFINESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 5 "DR FRANCISCO JOSE DE CALDAS" EN EL MUNICIPIO DE MATANZA	Santander Matanza	547 431 189.00	Fecha de Liquidación 10-07-2019
7	SAMC-405-2019	Selección Abierta de Menor Cuantía Ley 1750 de 2007	Celebrado	SANTANDER -ALCALDIA MUNICIPIO DE MATANZA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CAMPO DEPORTIVO VEREDA SAN CARLOS CORREGIMIENTO EL PALUZA MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	Santander Matanza	1195 994 963.86	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-09-2019

Fuente: **CONTRATOS** [en línea] disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

→ Para poder acceder a toda la información del proceso escogido el usuario debe ingresar al número del proceso:

Figura 20. Número de Proceso SECOP I.

Ingresa aquí	6	SAMC-005-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado
	7	SAMC-005-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado
	8	SAMC-001-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado

Fuente: CONTRATOS [en línea] disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

En este caso el proceso escogido es de la Alcaldía del Municipio de Matanza; Modalidad de Contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantía; Estado: Celebrado, Objeto del contrato: **“Mejoramiento y Adecuación Campo Deportivo Vereda San Carlos Corregimiento El Paujil Municipio de Matanza Santander”**.

Figura 21. Características del proceso SAMC-005-2019 SECOP I.

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[31] Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	[3121] Piezas y bases y acabados
Clase	[312117] Acabados en general
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN CAMPO DEPORTIVO VEREDA SAN CARLOS CORREGIMIENTO EL PAUJIL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER
Cuantía a Contratar	\$ 87.977.387
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Fuente: CONTRATOS [en línea] disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9390680>

De esta manera el usuario ya puede descargar y acceder a los pliegos de condiciones, estudios previos y especificaciones técnicas del proceso buscado. En caso de que el usuario desee encontrar o aplicar para proceso de contratación del SECOP II, deberá seguir el mismo proceso mencionado anteriormente.

3.2.2 Elaboración del documento final de la propuesta. En los pliegos de condiciones se puede encontrar los requerimientos para elaborar el documento final para poder competir por la adjudicación del proceso.

Según los pliegos de condiciones del proceso antes mencionado, estos son los requerimientos para participar como proponente:

→ **Convocatoria limitada a MIPYMES:**

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando²⁴:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

²⁴ COLOMBIA COMPRA Convocatorias limitadas a MIPYMES, Colombia Compra Eficiente, [en línea] disponible en: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/convocatorias-limitadas-mipymes>

Según los pliegos de condiciones Para que la presente convocatoria se limite a MIPYME con domicilio en el Departamento de Santander, se deben recibir tres (3) solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYME con domicilio en el Departamento de Santander. En el Anexo 2 se encuentra un ejemplo.

→ **Manifestación de Interés a Participar**

De acuerdo a los pliegos de condiciones, el participante debe manifestar su interés de participar en el presente proceso por medio de un documento suscrito por el representante legal de la empresa. Anexo 3.

→ **Carta de presentación de la propuesta**

La entidad pública suministra un formato para que el proponente presente una carta de presentación de la propuesta la cual debe estar debidamente firmada en original por el representante legal, en caso de ser persona jurídica, o por la persona natural. Anexo 4.

→ **Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado vigente de constitución, existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de la oferta.

Si es persona natural debe ser profesional, y debe tener experiencia de 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional de cada una de dichas profesiones, si es el caso.

→ **Registro Único de Proponentes (RUP)**

Los proponentes, ya sean personas naturales o personas jurídicas, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y demostrarlo por medio del certificado por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de la oferta. Anexo 5.

→ **Garantía de Seriedad de la propuesta**

El proponente debe entregar una garantía de seriedad de la propuesta, que corresponde al aseguramiento del 10% del valor total de la oferta por medio de una compañía de seguros, y esta garantía debe su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Anexo 6.

→ **Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república**

Ningún proponente, ya sea persona natural, persona jurídica o integrante de un proponente plural podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, ya que esto genera inhabilidad para contratar. En constancia de la no responsabilidad fiscal, el proponente deberá entregar un certificado de antecedentes fiscales. En caso de proponentes plurales, deberá ser entregado un certificado por parte de cada representante legal que conforme la pluralidad. Anexo 7.

→ **Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación**

La entidad contratante realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios de cada proponente. En caso de que algún proponente registre algún antecedente

quedará inhabilitado para contratar con el Estado y su propuesta será rechazada. Anexo 8.

→ **Certificado judicial**

Ningún proponente, sea persona natural, representante legal de persona jurídica o representante legal de un proponente plural podrá tener registro de antecedentes judiciales, ya que la entidad contratante verificará estos antecedentes en la página de la Policía Nacional. Anexo 9.

→ **Certificado medidas correctivas RNMC – Policía Nacional**

Cada proponente deberá presentar su certificado de medidas correctivas RNMC-Policía Nacional, ya que ningún proponente deberá tener multas mayores a seis (6) meses sin pagar. Anexo 10.

→ **Libreta Militar**

En caso de que el proponente persona natural, o representante legal de persona jurídica sea de género masculino menor de cincuenta años deberá presentar fotocopia de la libreta militar.

→ **Registro único tributario (RUT)**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar Registro Único Tributario, emitido por la DIAN. Anexo 11.

→ **Documento de identidad**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales deben anexar a la propuesta el documento de identidad vigente a la fecha.

→ **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.**

Cada proponente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aporte de pagos parafiscales debidamente firmada. En caso de que se trate de un proponente plural, deberá anexar la certificación de cada uno de los integrantes del proponente. Anexo 12.

→ **Documento de constitución del proponente plural**

En caso de que la propuesta vaya a ser presentada por un proponente plural, éste debe diligenciar un documento de constitución del proponente plural, con información relevante del proponente como:

1. Modalidad de asociación: Consorcio o Unión Temporal.
2. Objeto del proceso de selección: el objeto del proceso en el cual desea participar.
3. Tiempo de duración de la asociación: Ninguna modalidad de asociación puede durar menos del tiempo estipulado para la ejecución del contrato. En caso de ser un consorcio, la duración deberá ser la de celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
4. Nombre del proponente plural y sus participantes.
5. Porcentaje de participación de cada integrante.

En caso de que el documento requiera más condiciones específicas, estas estarán debidamente aclaradas en los pliegos de condiciones.

→ **Copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia**

Cada proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del representante legal del proponente o de quien avala la propuesta. Los requisitos antes mencionados son respecto a la capacidad jurídica del contratante para tener o no habilidad de contratar con el Estado.

Una vez diligenciado todo lo referente a la capacidad jurídica, se procede a cumplir con la capacidad técnica requerida para el proceso, para ello es necesario cumplir con lo siguiente:

→ **Condiciones de experiencia**

En cada proceso la entidad contratante requerirá ciertas condiciones, que irán desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales van relacionados con el objeto del proceso en cuestión.

La experiencia solicitada estará basada en el objeto del contrato y en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), ya que estos códigos certifican que el proponente tenga experiencia en las principales actividades que se van a ejecutar en el contrato.

→ **Experiencia General**

Tomando como referencia el proceso antes mencionado, la entidad solicita acreditar experiencia en dos (2) contratos ejecutados y terminados, cada contrato debe tener un valor mayor o igual al presupuesto oficial, expresado en SMMLV en cuyo objeto

se evidencie el mejoramiento y/o adecuación de un campo deportivo o una cancha de futbol identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en la totalidad de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP.

En la tabla se muestra los códigos UNSPSC requeridos para acreditar esta experiencia y que deberán estar debidamente registrados en el RUP del proponente.

Tabla 2. Códigos UNSPSC y descripción de la experiencia requerida.

Códigos UNSPSC	Clase
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION DE MAQUINAS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72153100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Fuente: Pliegos de Condiciones del proceso SAMC-005-2019.

→ Experiencia Específica

Para la experiencia específica la entidad requiere que el proponente acredite mínimo dos (2) contratos donde la experiencia en cada uno sea mayor o igual al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, el primero de los contratos deberá acreditar en su objeto el mejoramiento de un escenario deportivo que durante su desarrollo haya ejecutado la actividad de piso en concreto. El segundo de los contratos deberá acreditar en su objeto la adecuación de un escenario deportivo que durante su desarrollo haya ejecutado la actividad de piso en concreto, siendo la actividad de piso en concreto la actividad representativa y principal a ejecutar para el presente proceso.

Una vez diligenciado todo lo referente a la capacidad técnica, el proponente deberá acreditar la capacidad de personal y equipo mínimo requerido.

En cuanto al personal requerido para la ejecución del contrato, el proponente deberá certificar que el personal que va a concursar en la propuesta cumpla con el perfil profesional requerido en los pliegos de condiciones, y seguir el mismo proceso para acreditar la pertenencia del equipo mínimo requerido. Los involucrados en el personal mínimo requerido deberá realizar una carta de compromiso, donde manifiesten la disponibilidad para el cargo en la ejecución del proyecto.

Lo siguiente que debe hacer el proponente es verificar la solidez financiera de su empresa, cumpliendo con unos indicadores financieros. Cada proceso establece un criterio para los indicadores financieros, criterio que debe ser cumplido por el proponente. La información para calcular estos indicadores se encuentra en el Registro Único de Proponentes de cada proponente.

Los indicadores financieros son los siguientes:

→ Índice de Liquidez (IL): este índice demuestra la capacidad que tiene el proponente de cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo²⁵. Se calcula así:

$$IL = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

²⁵ CONTRATOS Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC-005-2019. Pliegos de Condiciones. Municipio de Matanza. 2019. [en línea] disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9390680>

→ Índice de Endeudamiento (IE): Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero²⁶.

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

→ Razón de Cobertura de Intereses (RCI): Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros²⁷.

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

→ Patrimonio (P): Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines²⁸.

$$P = Activo - Pasivo$$

Una vez verificada la capacidad financiera, el proponente deberá comprobar que cumple con los indicadores de capacidad organizacional requeridos para el proceso. Los indicadores de capacidad organizacional son los siguientes:

→ Rentabilidad sobre el patrimonio (RP): Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias ²⁹.

$$RP = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

→ Rentabilidad del Activo: La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias ³⁰.

$$RA = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo total}}$$

Una vez el proponente suministre todos los datos anteriormente mencionado, la entidad contratante podrá verificar si el proponente cumple con la capacidad residual requerida para el proceso de contratación.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir unos criterios para obtener puntaje válido para competir frente a otros proponentes. Estos criterios son:

- Factor Económico: consta de la propuesta económica en sí. Esta propuesta va conformada por el presupuesto ofrecido por el proponente con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) y una lista de recursos, tanto de materiales y transporte como de jornales y personal. En el presupuesto debe ir discriminado el A.I.U (Administración, Imprevistos, Utilidad) ofrecido por el proponente
- Factor Técnico: Hace referencia a la disponibilidad de equipos de alta calidad que pueda ofrecer el proponente, no solo que cumplan los requerimientos

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

mínimos, sino que permitan una flexibilidad positiva en la programación de la obra aportando al desarrollo de la misma.

→ Factor de Calidad: El proponente, en caso de estar interesado en ganar puntaje adicional, deberá entregar anexo a la propuesta los siguiente: Plan de Calidad de Obra, Programa de Gerencia de Proyectos, Experiencia adicional del personal, Rendimiento de la Obra, Cronograma de Trabajos.

Finalmente, el proponente deberá diligenciar un formato de Compromiso de Transparencia y Anticorrupción de la propuesta (Anexo 13) y con esto finaliza la elaboración del documento final entregable.

Cada entidad establece unas condiciones para la entrega de la propuesta, con el fin de llevar orden y uniformidad en las propuestas de todos los proponentes.

3.2.3 Contratación privada. Cuando una entidad privada requiere un concurso de proponentes para requerir una prestación de servicios, realiza una invitación a cada uno de los proponentes en los cuales la entidad está interesada. De esta manera, el concurso de proponentes queda limitado al interés de la entidad contratante.

Una vez recibida la invitación, al igual que en la contratación pública, la entidad contratante deberá suministrar unos pliegos de condiciones y/o especificaciones técnicas que el proponente debe diligenciar para poder entregar un documento final habilitado para concursar frente a los otros proponentes.

4. CONCLUSIONES

- Con los resultados del diagnóstico se puede evidenciar que en la Comuna 3 de Bucaramanga gran porcentaje de las vías se encuentran en buen estado. En puntos críticos como el barrio Chapinero y el barrio San Rafael es donde se concentra el porcentaje de vías en mal estado, ya que presentan deterioro por el ingreso de camiones y grandes vehículos de tránsito para el cargue y descargue de material reciclable.
- La contratación pública ofrece muchos procesos de gran interés para las entidades ejecutoras de proyectos que permiten conocer desarrollo de esta actividad, demostrando la aplicación de sus principios y permitiendo que cada entidad reconozca cuales son los procesos de su interés, haciendo de la contratación una actividad de amplia participación y con un gran valor competitivo.
- Para hacer más óptima la preparación y elaboración de propuesta por parte del proponente, este debería llevar a cabo un proceso ordenado y fluido, como se muestra en la metodología desarrollada en este artículo, con el fin de adquirir habilidades al momento de preparar una propuesta licitatoria y reducir el margen de error en cada propuesta que se vaya elaborando, con esto, se elevan las posibilidades para el proponente, alcanzando más contratos en adjudicación a su favor.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA COMPRA Convocatorias limitadas a MIPYMES, Colombia Compra Eficiente, [en línea] disponible en: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/convocatorias-limitadas-mipymes>

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SECOP II, [en línea] disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Colombia Compra Eficiente.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA, “Procedimiento de Licitación Pública,” pp.1-50, 2016.

DE OBRAS APU: Análisis de Precios Unitarios, 2017, Compañero de Obras. [en línea] disponible en: <http://www.deobras.co/blog>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Manual de Contratación, Diciembre 26 de 2018. Versión 13.

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Manual de licitaciones Públicas, ILPES., 2002.

GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA, “Ley No. 1882 del 15 de enero de 2018”, pp. 1–14, 2018.

LA REPÚBLICA Asuntos Legales, Bogotá Colombia. Recuperado de <https://www.asuntoslegales.com.co>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, Sistema Electrónico para la Contratación Pública. [en línea] disponible en: <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co>

CONTRATOS Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC-005-2019. Pliegos de Condiciones. Municipio de Matanza. 2019. [en línea] disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9390680>